



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/4	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

28 de septiembre de 2026

Duración:

Desde las 10:00 hasta las 11:00

Lugar:

Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico

Presidida por:

Jesús Manrique Merino

Secretario:

Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Andrés M Mozuelos Sainz	NO
César Sevilla García	SÍ
DIEGO SALDAÑA GARCIA	SÍ
Irene Merino Antón	NO
Jesús Manrique Merino	SÍ
Juan Ignacio García Álvarez	SÍ
Mario García de San Juan	SÍ
María del Pilar Fernández García	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA		
Aprobación del acta de la sesión anterior (Acta de 23/06/2026).		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Resolución:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de junio de 2026, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria y ha estado expuesta en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.

No procediendo realizar modificaciones, el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

Aprobación inicial, si procede, de la Modificación presupuestaria 1/26.		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Resolución:

Vista la necesidad de ampliar créditos para afrontar las inversiones y gastos proyectados por la Corporación, vistos los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación 1/26 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales y con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1610	22101	1.2	Agua	1.000,00
Suplemento de Crédito		1630	21300	1.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.000,00
Suplemento de Crédito		1650	21000	1.2	Infraestructura y bienes naturales	2.000,00
Suplemento de Crédito		4590	22103	4.2	Combustibles y carburantes	1.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22706	9.2	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22799	9.2	Otros trabajos realizados por empresas profesionales y	6.000,00
					Total Aumento	18.000,00
Aumento de Ingresos						

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 4S96YSSKXAGLR7DDZ42YZ6E3
Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	18.000,00
			Total Aumento	18.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido a debate y votación se aprueba por unanimidad de los cinco concejales presentes de los siete que la componen legalmente.

Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico del ejercicio 2025.		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Resolución:

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2025, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIO PICO del ejercicio 2025.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas.

Sometido a debate y votación se aprueba por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 4S96YSSKAXGLR7DDZ42YZ6E3
Verificación: <https://orbaneariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Mociones de urgencia.		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Resolución:

-No se presentaron.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
Dación de cuenta y ratificación de las resoluciones de Presidencia dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

-El 16 de junio de 2026 se dispone por la presidencia la resolución del tenor literal siguiente:

"Vista la notificación efectuada por el Ayuntamiento al arrendatario del negocio de cantina y albergue municipal a los efectos de la resolución del contrato de arrendamiento firmado el 1 de enero de 2025.

Vista la respuesta del arrendatario en el sentido de poner fin al contrato y las cantidades ingresadas en este Ayuntamiento en concepto de facturas de luz, arrendamiento del año 2026 y Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, así como las facturas emitidas por El Rincón Andaluz S.C. y abonadas el 9 de junio de 2026, con lo que no existe ningún tipo de cantidad pendiente entre las partes.

Comprobado el inventario de bienes de conformidad y entregadas las llaves del negocio en fecha 15 de junio de 2026.

Examinado todo lo expuesto anteriormente y en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente,
RESUELVO

PRIMERO. - Resolver el contrato firmado con El Rincón Andaluz S.C. con NIF J75548982 en fecha 1 de enero de 2025 para el arrendamiento del negocio de Cantina y albergue municipal de Orbaneja Riopico.

SEGUNDO. - Devolver la fianza de tres mil euros (3.000,00.-€) depositada por la mercantil El Rincón Andaluz S.C. con NIF J75548982 en concepto de garantía del cumplimiento del contrato.

TERCERO. - Que el presente acuerdo se notifique al adjudicatario y se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre para su ratificación."

Sometido a debate y ratificación, se aprueba por unanimidad de los cinco concejales presentes de los siete que componen la Corporación municipal.

-El 4 de agosto de 2026 se aprueba la factura emitida por Cierres Metálicos Burgos S.L. en concepto de cerramiento de zona de contenedores de Orbaneja Riopico por importe de 6.342,55 €.

-El 4 de agosto de 2026 se dispone por la presidencia la resolución del tenor literal siguiente:

"Habiéndose procedido a la apertura de las siete proposiciones recibidas para concurrir al contrato de arrendamiento del negocio de Cantina y albergue de esta localidad según el pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación el 23 de junio de 2026, transcurrido el plazo de subsanación de documentación, adjudicado el contrato de manera provisional a Dña. Aleksiyana Aleksieva Trencheva mediante notificación de fecha 20 de julio de 2026 y a los efectos de la apertura del negocio lo antes posible.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, cumplido lo establecido en el pliego de cláusulas, según lo establecido en la decimosegunda, se considera por esta Alcaldía que se ha procedido a la presentación de documentación requerida y de conformidad con las disposiciones legales

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 4S96YSSKXAGL7DDZ42YZ6E3
Verificación: <https://orbanejariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

vigentes,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar de manera definitiva el negocio de Cantina y albergue municipal a Dña. Aleksiyana Aleksieva Trencheva, por período de cinco años con posibilidad de prórroga, por un precio de mil seiscientos euros anuales (1.600,00.-€) más IVA, con estricto cumplimiento del plan de mejoras y gestión presentado, que se adjuntará al contrato que se firme con el adjudicatario.

SEGUNDO. - Dejar constancia de que se ha depositado la fianza de tres mil euros (3.000,00.-€) y debe abonarse el primer año por adelantado en la cantidad de mil novecientos treinta y seis euros (1.936,00.- €) IVA incluido.

TERCERO. - En caso de cumplirse con lo anteriormente expuesto, se procederá a la apertura de un plazo para la formalización del contrato de ocho días hábiles en el que, si por causas imputables al adjudicatario definitivo no pudiese llevarse a cabo, se podría por este Ayuntamiento acordar la resolución del mismo.

CUARTO. - Que el presente acuerdo se notifique al adjudicatario y se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre para su ratificación."

Sometido a debate y ratificación, se aprueba por unanimidad de los cinco concejales presentes de los siete que componen la Corporación municipal.

-El 10 de agosto de 2026 se dispone la conformidad para la declaración responsable para obras de tapado de grietas, desescombro y cerramiento en C/ Principal nº 7 de Orbaneja Riopico.

-El 11 de agosto de 2026 se resuelve iniciar expediente sancionador por vertido no permitido de sanitario en la zona no habilitada de contenedores de la báscula de Orbaneja Riopico.

-El 17 de agosto de 2026 se aprueba la factura emitida por Richana S.L. en concepto de elementos para parque infantil de Quintanilla Riopico incluido en Plan Provincial de Cooperación 26-27 por importe de 26.023,42 €.

-El 24 de agosto de 2026 se dispone la inadmisión a trámite de la reclamación presentada por posibles problemas en la red de saneamiento en torno al inmueble de la C/ Real nº 15 de Orbaneja Riopico.

-El 25 de agosto de 2026 se dispone la apertura de expediente de responsabilidad patrimonial de la administración por posibles daños causados por humedades en Barrio de Abajo nº 11 de Quintanilla Riopico.

-El 31 de agosto de 2026 se dispone la apertura de expediente sancionador por vulneración de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos por la presencia de animales sueltos en el casco urbano de Quintanilla Riopico.

-El 21 de septiembre se dispone la apertura de expediente de baja del padrón de habitantes por inscripción indebida en la urbanización Riopico.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

-No se presentaron.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Calle Las Escuelas S/N, Orbaneja Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430908. Fax: 947430908

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 29/09/2026

Cód. Validación: 4S96YSSKAXGLR7DDZ42YZ6E3
Verificación: <https://orbaneariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

